PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº..37...../2016

POR LA QUE SE RATIFICA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 05 EMITIDO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 02/2016 "SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES VARIOS" ID N° 303602

Paraguarí,.....11.....de agosto de 2016

VISTA: La Nota DNCP N° 22.298 de fecha 10 de agosto de 2016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que la Adjudicación recaída en el marco del Llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES VARIOS" ID N° 303602, fue objeto de retención; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Informe Complementario pertinente, emitido por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual han procedido a ampliar el análisis realizado en el marco del llamado de referencia; y en tal sentido, ratificar que la firma HIJOS DE DOÑA JULIA S.A., reúne sobradamente la experiencia requerida por la Convocante, para la ejecución del Contrato respectivo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1°: RATIFICAR, el Informe Complementario N° 05/2016, emitido por el Comité Evaluador de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

Artículo 2°: MANTENER FIRME, el sentido de la adjudicación dictada por Acto Administrativo N° 27, de fecha 22 de junio del corriente.----------

Artículo 3°: COMUNICAR, lo resuelto a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIONES (DNCP) y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Antonio Alvarez Alvarenga
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Hugo Javier DeJesus Esquivel Gonzalez
Miembro Tribunal de Apelaciones